



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	23 de mayo de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0117 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00428
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos				Divadier de Jesús Serna Largo.									
Identificación				CC N° 70.065.829									
Dirección de notificación				Carrera 57 A N°. 69 B 05 – Itagüí.									
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos				Ana Lucia Eusse Molina									
Identificación				CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Cra. 46 N° 52 –36 Oficina 501 Edificio Vicente Uribe Rendón									
Teléfono fijo y/o celular				5141187 - 314 850 64 64									
Correo electrónico				anitaeuse@hotmail.com									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				Nit 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá									
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co									
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Érica Aristizábal Marín									
Identificación				CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				604 8683 – 310 427 8220									
Correo electrónico				aristizabalyabogados@gmail.com									
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos				Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.									
Identificación				Nit 800.138.188-1									
Dirección de notificación				Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				2307500									
Correo electrónico				accioneslegales@proteccion.com.co									
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos				Sara Lopera Rendón.									
Identificación				CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín									

Teléfono fijo y/o celular	230 75 00
Correo electrónico	sara.lopera@proteccion.com.co

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá aparecer probado en el proceso las circunstancias, especialmente de tiempo y modo, en que el Sr. Divadier de Jesús Serna Largo, decidió afiliarse al Régimen pensional de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en el escrito de la demanda a página 10; obrantes a páginas 18 a 54 del expediente.</p> <p>Páginas 18: Copia de la cedula del demandante.</p> <p>Páginas 19: Copia del formulario de afiliación de Protección</p> <p>Páginas 20-24: Historia Válida para Bono.</p> <p>Páginas 25-41: Copia de la historia laboral de la Protección SA.</p> <p>Páginas 42-46: Derechos de petición a Protección SA</p> <p>Páginas 47-49: Respuestas de Protección SA del 27 y 30 de octubre de 2020</p> <p>Páginas 50-51: Reclamación Administrativa a Colpensiones del 27 de octubre de 2020.</p> <p>Páginas 52-54: Respuesta de Colpensiones del 28 de octubre de 2020.</p> <p>Declaración de parte: No se decreta</p> <p>Interrogatorio de parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se decreta interrogatorio al representante legal de Colpensiones. - Se desiste del interrogatorio de parte a la representante legal de Protección SA.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a página 31; obrantes a páginas 41 a 86 del expediente.</p> <p>Páginas 41-58: Certificado de Información de Historia Laboral del afiliado donde constan las semanas cotizadas</p> <p>Páginas 59-71: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados.</p> <p>Página 72: Certificado de afiliación al fondo de pensiones administrado por Protección SA.</p>

Páginas 73-74: Certificado de afiliaciones y traslados SIAFP.

Páginas 75-78: Resumen de historia laboral emitido por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Páginas 79-83: Políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales.

Páginas 84-86: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Testimonial: Se desiste de la prueba testimonial.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a páginas 22 a 23; obrantes a página 49 a 175 de la contestación de la demanda.

Páginas 49-175: Expediente administrativo e historia laboral.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Oficios: Solicita oficiar a la AFP Protección a fin de que certifique:

- Si el demandante ostenta la calidad de pensionado en el Régimen De Ahorro Individual Con Solidaridad o si ya cumplió los requisitos que le otorgan el estatus pensionado, pese a no encontrarse percibiendo aún la pensión.
- Cuáles fueron todas las operaciones y contratos financieros que se celebraron y ejecutaron con terceros para consolidar el soporte financiero de la pensión y se alleguen los respectivos soportes que lo acreditan.
- Se certifique y allegue los soportes atinentes al trámite de emisión y expedición de bonos pensionales en el caso del demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	23 de mayo de 2022					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00428
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Divadier de Jesús Serna Largo.

CC N° 70.065.829

Demandante.

Asistió

Ana Lucia Eusse Molina

CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.

Apoderada Parte Demandante.

Asistió

Sara Lopera Rendón.

CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.

Apoderada de Protección S.A.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.

Secretario